

Conaf anuncia que se habilitan las quemas controladas en veinte comunas de La Araucanía

AUTORIZACIÓN. La Corporación Nacional Forestal abre la posibilidad de emplear fuego para la eliminación de desechos agrícolas bajo los parámetros del DS 276.

La Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal, Conaf, informó ayer la autorización para el uso de fuego en la quema controlada destinada a la eliminación de desechos agrícolas que rige para veinte comunas del territorio.

La medida, que entraría en vigencia el lunes (16) y se extendería hasta el jueves (19),

sería válida para Traiguén, Victoria, Galvarino, Perquenco, Lautaro, Cholchol, Nueva Imperial, Freire, Gorbea, Vilcún, Pitrufquén, Cunco, Angol, Ercilla, Collipulli, Los Sauces, Purén, Renaico, Temuco y Padre Las Casas.

La acción, detalla la institución, se toma en función de los objetivos del Decreto Supremo 276 de 1980, cuyo artículo 1 establece que "la destrucción de la vegetación mediante el uso del fuego solo podrá efectuarse en forma de 'Quema Controlada', y de acuerdo a las condiciones y requisitos del presente reglamento".

Los horarios en que se podrá hacer uso del fuego indican las 12 horas (con término a las 10 de la mañana del día siguiente) para el desecho agrícola (lupino, raps, trigo, avena y cebada); y a las 10 de la mañana con término a las 18 horas para desechos agrícolas que sean colindantes a carreteras principales.

En caso que la Dirección Meteorológica de Chile active algunos de sus sistemas de alerta, la resolución podría quedar sin efecto.

En caso que la Dirección Meteorológica de Chile active algunos de sus sistemas de alerta, la resolución podría quedar sin efecto.



LA MEDIDA SE EXTENDERÁ DESDE EL 16 AL 19 DE MARZO Y TIENE HORARIOS DIFERENCIADOS SEGÚN LA CERCANÍA CON CARRETERAS.